DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 023-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 26 ENE 2024

VISTO:

El Memorando N° 042-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 019-2024-GRA-GG-DRTCA-DA, Informe N° 051-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UP, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, el artículo 6° de la Ley Marco del Empleado Público Ley N° 28175 establece: "Para la convocatoria del Proceso de selección se requiere: a) Existencia de un puesto de trabajo presupuestado, b) identificación del puesto de trabajo, c) Descripción de las competencias y méritos, d) Establecimiento del criterio de puntuación y puntaje mínimo, y e) Determinación de Remuneración";

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, mediante Informe N° 051-2024-GRA-GRI-DRTCA-DA-UP, de fecha 22 de enero de 2024, la Unidad de Personal de la DRTCA, emite la propuesta para la conformación de la comisión encargada de conducir el Proceso de Concurso Público para la contratación de Recursos Humanos, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios –CAS, con la finalidad de cubrir los requerimientos de personal para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho en el presente año 2024;

Que, al respecto, el Director Regional a través del Memorando N° 042-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 23 de enero de 2024, autoriza la conformación de la comisión encargada de conducir el Proceso de Concurso Público para la contratación de personal, bajo el régimen D.L N° 1057-Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Administración a través del Informe N° 019-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA;

Que, al amparo de lo antes señalado, corresponde designar a los integrantes de la comisión encargada de conducir el Proceso de Concurso Público para la contratación de personal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057- Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para el periodo 2024, quienes serán los encargados de la elaboración de las bases, la fase de la evaluación y publicación de resultados;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 023-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 26 ENE 2024

Que, de conformidad a los dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector público para el año Fiscal 2024, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Ns° 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **CONFORMAR**, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Concurso Público para la Contratación de Recurso Humanos, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para el Ejercicio Presupuestal 2024, según el detalle siguiente:

MIEMBROS TITULARES

- CPC AMERICO APAICO PALOMINO : PRESIDENTE
  Director de Administración
- Abog. ROSA VICTORIA BERROCAL PALLQUI : SECRETARIO
  Jefa de la Unidad de Personal
- ÁREA USUARIA : MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTES

- Abog. VICTOR EDWIN ACEVEDO QUINTERO : PRESIDENTE
  Director de Asesoría Jurídica
- Lic. Adm. MAR Y CIELO BUSTAMANTE BARRIENTOS : SECRETARIO
  Responsable de AIRHSP
- ÁREA USUARIA: : MIEMBRO

ARTÍCULO SEGÚNDO. - DISPONER, que los miembros de la comisión conformada realicen las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución, otorgándoseles las facultades necesarias para tal efecto.

ARTICULO PRIMERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión, así como a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL